

DECRETO ALCALDICIO N° 331

APRUEBA CANCELACION TRANSFERENCIAS AL COMITÉ DE BIENESTAR MUNICIPAL.

REQUINOA,

30 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 001 de fecha 23 de enero de 2025, del Servicio de Bienestar Municipal, donde solicita los recursos su funcionamiento de acuerdo a los asociados, aprobado en el Presupuesto año 2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 199 de fecha 24 de enero de 2025.

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 200 de fecha 24 de enero de 2025.

DECRETO:

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 80 socios del Servicio de Bienestar, calidad Jurídica Planta, equivalente a un monto total de \$ 21.235.840.- según presupuesto Municipal vigente.

APRUEBASE, cancelación de Aporte Municipal para 31 socios del Servicio de Bienestar, calidad Jurídica Contrata, equivalente a un monto total de \$ 9.025.232.- según presupuesto Municipal vigente.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.01.002.001.000 "SERVICIO DE BIENESTAR PLANTA".

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.02.002.001.000 "SERVICIO DE BIENETAR CONTRATA", de la gestión interna del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/KNC/JPR/sao.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)  
Dirección de Administración y Finanzas (1)  
Comité de Bienestar (1)  
Secpla (1)  
Archivo.